



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0550** ) 31 JUL. 2018

"Por la cual se acepta una renuncia"

**EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 0120 del 03 de marzo de 2014 fue nombrada con carácter provisional la señora **ANGY LEONOR PRIETO CORREDOR** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.384.068 de Sogamoso (Boyacá), en el cargo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 21, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, empleo de carrera administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 012 del 03 de marzo de 2014.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2018ER0068851 del 27 de julio de 2018, la funcionaria **ANGY LEONOR PRIETO CORREDOR**, presentó renuncia irrevocable al cargo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 21, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, empleo de carrera administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 01 de agosto de 2018.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece:

*"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

*(...)"*

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Aceptar la renuncia presentada por la señora **ANGY LEONOR PRIETO CORREDOR** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.384.068 de Sogamoso (Boyacá), al cargo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 21, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, empleo de carrera administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 01 de agosto de 2018.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

31 JUL. 2018



**CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH  
Revisó: Estefanía Martínez Guevara - Profesional Especializado GTH / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General  
Aprobó: Jemay Alcione Parra Moyano - Secretario General